



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **dieciséis horas con dieciséis minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones que ocupa la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en **Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres**, de esta ciudad, **conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, artículo 5 numeral 2, fracción I, artículos 11 y 12 numerales 1, 2 y 3, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, se reunieron los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veinticuatro**; para lo cual la Presidenta de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2.	Aprobación del orden del día.
3.	Se da cuenta de diverso asunto en juicio de amparo.
4.	Propuesta y en su caso aprobación de proyectos de informes previos.
5.	Se da cuenta de correspondencia dirigida a la Junta de Administración.

- 1 -

La Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a tomar lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**, procede a tomar la lista de asistencia solicitada por la Presidenta de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO** (Presente);
3. Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presente);
4. Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**. (Presente de manera virtual);

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento a la **Magistrada Presidenta** que se encuentran presentes **la Magistrada Presidenta** y **los dos Magistrados** que integran la Sala Superior, de forma presencial, así como **el Magistrado de la Primera Sala Unitaria representante de las Salas Unitarias de forma virtual**, por lo tanto, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose



como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículo 5, artículo 11 numeral 1 y artículo 12, numerales 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, III y numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 5, artículo 11 numeral 1 y artículo 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, III y numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

La **Magistrada Presidenta** solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día**, en el acto **el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Pregunto a los integrantes de la Junta de Administración si existe algún asunto comentario en virtud del orden del día que fue enviado con anterioridad a cada uno de los integrantes de esta Junta, ¿Algún comentario, Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

En uso de la voz el **Secretario Técnico:** Pongo a consideración de la Magistrada y los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **la aprobación del orden del día propuesto.**

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron cuatro votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.



- 3 -

La **Magistrada Presidenta**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico** señala: El siguiente punto es el número **tres** y corresponde a: **Se da cuenta de diverso asunto en juicio de amparo.**

Con fecha 24 de enero de 2024 a las 12:35 hrs, se recibió oficio, signado por la Presidenta de este Tribunal, mediante el cual a la letra refiere y solicita lo siguiente:

... le informo que fui enterada por los siguientes servidores públicos, de las suspensiones provisionales recaídas en sus juicios de amparos, de las cuales anexo copia certificada digital.

Servidores Públicos	Número de Expediente.	Juzgado.
María de Fátima Ramírez Esparza	94/2024	Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco

Lo anterior para su pleno conocimiento, en atención a la justicia federal y a la siguiente jurisprudencia:

"...Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2006797 Instancia: Primera Sala, Décima Época Materia(s): Común tesis: 1º, J. 33/2014 (10º.) Fuente Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 7, junio de 2014, Tomo I, página 431, Tipo: Jurisprudencia **SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO SURTE SUS EFECTOS AL DECRETARSE Y NO AL NOTIFICARSE.** El artículo 139 de la Ley de Amparo, vigente hasta el 2 de abril de 2013, es claro en establecer que el momento en que surte efectos la suspensión es "desde luego", lo que significa inmediatamente. Considerar algo distinto haría nugatoria la dimensión de eficacia de la suspensión, convirtiendo dicha protección constitucional en un mecanismo ilusorio y quitaría a la resolución de fondo su efecto útil. Los efectos de la suspensión no están supeditados a su notificación, ya que, lo contrario, redundaría en el absurdo de condicionar la eficacia de la medida a una figura cuya finalidad es detener inmediatamente en el tiempo una circunstancia para que la litis no se vea afectada en el fondo. El correcto acatamiento de una suspensión es la vía necesaria para acceder a una protección judicial efectiva..."

Por lo cual solicito se convoque a una **Sesión extraordinaria de la Junta de Administración de manera urgente** ya que contamos con termino fatal para dar cumplimiento de forma inmediata a lo anterior.

...

Si me permite informar a esta Junta, el comunicado que remite la propia Presidenta de este Tribunal, Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre el día de hoy, por el que informa a la Secretaría Técnica de esta Junta de Administración que se recibió, que tuvo conocimiento por medio de la entrega de la servidora pública María de Fátima Ramírez Esparza de la presentación del amparo, con número de



expediente 94/2024, ante el Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Perdón tengo que decir que en este caso entiendo que ya se recibió la notificación oficial no es a por medio mío, eh, hay una notificación oficial por medio del Juzgado de Distrito que ya notifica oficialmente al Tribunal, a parte de mí, también da cuenta de que ya hay una notificación oficial por parte del Tribunal.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: O señala las horas ¿no? o fue una doble notificación, ¿primero llegó con la Magistrada y después llegó oficialmente?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No, lo que pasa es que a mí no me notifican cuando llegan hasta que me entregan los informes por un estilo de trabajo, entonces esto se recibió a las 10:15 de la mañana.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: ¿La oficial?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: La oficial.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Llegó al Tribunal y después te lo pasaron a ti.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: La notificación oficial, y ¿ese acuerdo lo tenemos aquí? En los anexos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, de hecho, ese acuerdo lo tiene el Director Jurídico se lo recibió por parte de Oficialía de Partes, leo el comunicado que recibimos por parte de...

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Para analizar, porque me imagino que viene ya la suspensión para poderla, así como lo hicimos en las interiores.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: La suspensión que venía anexa al oficio, aquí está.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Aquí está el documento original del Tribunal que la emite.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Aquí lo tengo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Y entonces sí que quede claro que es una notificación del Tribunal, no de la Presidenta por favor. Para que por favor corrija ese dato.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si me permite aclarar en términos de dar cuenta fue para solicitar de manera urgente a la citación de esta Junta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah, pero eso fue para solicitar la sesión.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Y, en ese momento yo no tenía conocimiento.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ni yo, al final del camino, a mí me notifican como es el estilo de trabajo posteriormente, pero ya hay una notificación oficial que nos da término para contestar.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Iré a dar cuenta de este este nuevo amparo que se recibió en este Tribunal y que como bien señala la Presidenta, se presentó también en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de hoy ya empieza a correr terminó con el informe previo a las 10:15 horas, doy cuenta a esta Junta sobre el mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: ¿10:15 horas se recibió?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Bueno el amparo viene para rendir nuestro el informe previo, verdad, entonces la propuesta que hace el Director Jurídico que es el estilo de trabajo de ah, de cómo contestarlo y que hoy justamente lo vamos a debatir para que salga conforme a los argumentos de este Colegiado les establezco que el amparo es indirecto, es el 94/2024 promovido por la servidora pública María de Fátima Ramírez Esparza, eh bueno voy a leer los puntos de la concesión de la suspensión: se concede la suspensión provisional solicitada respecto de las consecuencias del acto reclamado para el efecto de que, si a la fecha no ha acontecido o no se ejecute acuerdo tomado en sesión de fecha 15 de enero de 2024 de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, encaminado a revocar, remover o modificar el nombramiento de la que fuera otorgado el 12 de diciembre de 2023 como abogada adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ello, en virtud de que, como se adelantó en párrafos precedentes, acredita indiciariamente su interés suspensional con la documental que acompañó en su demanda de amparo la consistente en el oficio 80/2023 emitida por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de la que particularmente se advierte que la aquí quejosa fue propuesta para ostentar el nombramiento como abogada con adscripción a la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de previa mención, el cual tiene contemplada una vigencia de 6 meses, es decir, del 1 de enero al 30 de junio del 2024, aunado a las manifestaciones que realiza la quejosa en el sentido de que actualmente se encuentra dicho cargo y que no tiene conocimiento de que se le hubiera iniciado procedimiento administrativo alguno; asimismo, se concede la presente medida cautelar para que no se suspenda de sus funciones a la quejosa y para que se le respete el pago de sus percepciones salariales a que tiene derecho como servidora pública y para el caso de que se hubiera ejecutado siempre y cuando no fueran por causa grave, deberá restituir a la quejosa en las funciones que venía desempeñando vigencia de la medida suspensional, efectos que prevalecerán hasta en tanto se notifique a las autoridades responsables la resolución definitiva esos son este los puntos de concesión que establece el amparo en mención de todas formas, vienen intrínsecos en el documento que ustedes tienen en mano y que hoy, pues conocen para rendir el presente informe en virtud de ello, proveyéndose dichos oficios y en cumplimiento al término establecido por la autoridad federal, entonces la propuesta para el cumplimiento en cuanto a los actos reclamados a la Junta de Administración, se hacen consistir, las dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024, la propuesta es que es cierto el acto.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Perdón estamos, vamos a dar primero, nada más que por una cuestión de orden, vamos a ver primero lo de la suspensión y luego vamos a rendir el informe o ya vamos a rendir el informe o no vamos a acatar la suspensión.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pues la idea es acatarla.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Entonces.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Entonces, quieres analizar punto por punto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Lo que pasa es que no hemos votado nada sobre la, ya ves que la sesión pasada vimos la... nos llegó la, en este caso la incidental, pues... y lo que hicimos fue primero, analizar el tema de la suspensión, no rendimos informes previos, pues no sé si tendríamos que primero.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Al final tendríamos el informe previo, pero, o sea, lo que hicimos fue analizar.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Rendimos el informe previo del de la Cuarta Sala, porque no habían llegado las notificaciones.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No, pero sí por la Jurisprudencia que se establece que somos concedores en el mismo momento en el que se nos notifica, se reunieron.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: O sea, lo que atendimos fue la suspensión.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah no perdón, si no hemos rendido los informes, tienes razón estoy confundida.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Digo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Los vamos a rendir en este momento.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Entonces sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Más bien lo que hicimos fue atenderla.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: En atención al precedente.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Se atendió la suspensión y los informes no se han atendido porque apenas llegaron.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Antes, de someter cualquier consideración, de un informe tendríamos que ver, si acatamos o no la suspensión y ya después rendir el informe o nada más.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Totalmente.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Lo que pasa es que como en aquella sesión ya hicimos un análisis pormenorizado di por hecho, pero, con mucho gusto lo volvemos a hacer, si quieren este no sé si tienen uso de la voz, por favor a sus órdenes.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: En mi caso, obviamente tendría que reiterar, porque es caso a caso, o sea, yo tampoco podría dar por hecho que ya lo analizamos, porque cada juicio y cada suspensión viene dictada con efectos distintos, entiendo, algunas precisiones, entonces digo para ser congruente con mis votos anteriores, yo tendría respecto a la suspensión considerar, pues que ya se trata de un acto consumado y que además no se cuentan al momento con los elementos suficientes para pronunciarse respecto a la veracidad de los hechos que manifiesta el quejoso en su demanda de amparo, dado que no tenemos aquí una copia de la demanda, entonces para ser congruente con mi voto anterior, yo tendría que perdón por el voto respecto a los amparos anteriores, yo tendría que proponer pues que se le informe dentro al Juzgado que se trata de un acto consumado eso sería.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Claro, claro, en su momento, (inaudible) particularidades, pero por supuesto, Magistrado Avelino algún comentario.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Si me permite nada más imponerme del incidente de suspensión porque como quedó registrado en video, lo acabo apenas de recibir.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Si yo también, fíjate hace 5 minutos.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí muy mal.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Estamos igual, también lo acabo de recibir.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Por eso no sé cómo es que usted ya está en aptitud de resolver, yo sí necesitaría unos minutos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Porque tenemos términos de 24 horas.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, exacto, 48.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: 48 y porque creo que ustedes preguntaron si ya podemos seleccionarlo ¿no? Secretario.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, sí de acuerdo a la indicación que usted había dicho Presidenta.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Si me permiten leer si fueran tan amables, por favor.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ay sí perdón.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Horacio ¿tú tienes conocimiento de este, de esta suspensión?

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Sí, me pasaron el archivo electrónico, lo estoy leyendo, lo que no tengo es la fecha y hora de la notificación.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Te la doy.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Por parte del Juzgado de Distrito.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Claro, te la doy fue el día 24 de enero a las 10:15 de la mañana.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: O sea, el día de hoy.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Exacto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Voy a volver a repetir todo en virtud de que no estaban impuestos del amparo ¿les parece?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias, me ayudarías a hacer el cambio de la silla para seguridad, para estar apoyando la pierna.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No sé si alguien me pudiera decir si adjunto a la notificación del incidente se notificó también el principal y si se les hizo llegar en consecuencia la demanda de garantías.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No, solamente se notifica el incidente, por lo menos es lo que a mí solo me entregan y la admisión yo me imagino que al momento en el que nos requieran por él.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: En cuanto a lo que circulamos (inaudible) lo que le hicieron entrega a la Presidenta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: A no tienes razón ya aquí estaba.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, pero ya en Oficialía de Partes sí, sí viene la demanda con los hechos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Para que se le hagan llegar a los Magistrados todo esto.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Ya Jurídico nos hizo llegar a un legajo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No sé si les parezca mejor un receso de unos 5



minutos, nada más para efectos de imponernos de la demanda, porque es parte de lo que tiene que ver con el tema de la suspensión.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Yo no tendría ningún problema, o ¿tienen ese archivo escaneado para enviárselo a Horacio?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Ya se lo enviamos.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: El de la demanda no yo tampoco, solo digo y digo yo también pediría lo mismo, dado que acabo de manifestar que no tenía conocimiento, no había visto los hechos de la demanda, entonces también pediría si me tienen por favor.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Este es un expediente, tenemos un tanto que nos remitió Jurídico, si, ahorita se los hago llegar y en digital.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: ¿Esta es la demanda de garantías? Muchas gracias.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Ahí viene el acuerdo y el anexo con el escrito de la demanda de la quejosa.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Si tienes otra me la prestas.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, hay que hacer eso, si les parece, 10 minutos 5 minutos ¿qué les parece?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Se decreta un receso ¿les parece? de 10 minutos para los efectos.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Son 04:37, 4:50 ¿les parece bien?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Me parece bien.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿Con qué efecto sería Presidenta?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Lo que pasa es que los Magistrados José Ramón y Avelino se quieren imponer de la demanda de garantías del juicio de garantías, para poder me imagino un análisis, por supuesto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Claro.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Entonces decretamos un receso de 10 minutos, corazón este y si le podemos imprimir una...



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí se los voy a agradecer.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Sí, igual si mandan el archivo de la demanda muy agradecido.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿No lo tiene tampoco el Magistrado?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, él tiene su archivo. ¿No tienes tampoco la demanda de amparo?

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿Cómo? la resolución sí.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: El receso es para los efectos de que retomemos a las 4:50 horas.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Se impongan. Muchas gracias.

SE DECRETA RECESO

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Bueno, reanudamos la sesión después de este receso para analizar los documentos que nos ocupan y en base a ellos, si están de acuerdo, iniciamos entonces con el análisis como lo propone el Magistrado José Ramón de los efectos del cumplimiento esta es una concesión eh provisional de una suspensión, si me permiten, voy a leer los efectos de la suspensión y en base a ello iniciamos el debate, que para mí insisto, no está a debate porque yo creo que hay que cumplir con la concesión conforme a lo dice la literalidad de lo mismo pero bueno, ya será parte de lo que platicamos ok entonces están de acuerdo este se concede la suspensión provisional solicitada respecto de las consecuencias del acto reclamado para el efecto de que si a la fecha no ha acontecido, no se ejecute acuerdo tomado en la sesión de fecha 15 de enero del 2024 de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Jalisco encaminado a revocar remover o modificar el nombramiento que le fuera otorgado el 12 de diciembre del 2023 como abogado adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Jalisco ello, en virtud de que, como se adelantó en párrafos precedentes, acredita indiciariamente su interés, sustento suspensional con la documental que acompañó a su demanda de amparo, la consistente en el oficio número 8023 emitida por la Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Superior de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de la que particularmente se advierte que la aquí quejosa fue propuesta para ostentar el nombramiento como abogado con adscripción a la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal en mención, el cual tiene contemplada una vigencia de 6 meses, es decir, del 1 de enero al 30 de junio del 2024, aunado a las manifestaciones que realiza la quejosa en el sentido de que actualmente desempeña dicho cargo y que no tiene conocimiento de que se le hubiera iniciado procedimiento Administrativo alguno, asimismo, se concede la presente medida cautelar para que no se suspenda de sus funciones a la aquí quejosa y para que respete el pago de sus percepciones salariales a que tiene derecho como servidora pública y para el caso de que se hubiera ejecutado siempre y cuando no fuera por causa grave, deberá restituir a la quejosa en sus funciones que venía desempeñando vigencia de la medida suspensional efectos que prevalecerán hasta en tanto se notifique a las autoridades responsables de la resolución de la suspensión definitiva. Si quieres ahora Magistrado, si me permites Avelino darle el uso de la voz al Magistrado José Ramon en la secuencia que habíamos estado.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Muchas gracias Presidenta, efectivamente esta, qué bueno, qué bueno que le dimos lectura a la suspensión porque por lo que percibo, es prácticamente idéntica a una que ya habíamos...

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: La de Bárbara.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Creo, no tengo el nombre ahorita, viene del mismo Juzgado.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es el decimocuarto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Decimocuarto y hay precisamente un párrafo que creo yo, no nos da un margen de apreciación, digo este a diferencia de la Presidencia, yo sí considero que sí tendríamos que revisar cada suspensión por algún factor exógeno que pudiera llegar, que pudiera modificar y no atender la literalidad en esta en específico, particularmente en el párrafo donde dice que y para el caso de que se hubiera ejecutado siempre y cuando no fueran por causa grave, deberá restituir a la quejosa en las funciones que venía desempeñando, creo que esto para mí es determinante, conforme este párrafo, pues bueno yo estaría a diferencia de lo que mencioné antes de que hiciéramos el análisis que a bien tuvo el Magistrado Avelino solicitar, pues yo estaría a favor de esta, digo de dar cuenta de la suspensión y darle contenido a esta suspensión para para restituir en el ejercicio de los derechos, presuntamente violados, ¿no?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias Magistrado, Horacio quieres hacer uso de la voz por favor.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: En el mismo sentido este me he impuesto del contenido de esta resolución y bueno, pues es clara o en los efectos los suspensores provisionales.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Excelente, Magistrado Avelino por favor tienes uso de la voz.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Muchas gracias, pues sí, de lo que pude advertir ahorita en este momento de las constancias que me hicieron favor de entregar, considero que sí tiene efectos restitutorios y que efectivamente el Juez de Distrito, no obstante que le dé efectos restitutorios, también señala que no se le debería de aplicar la suspensión siempre y cuando fuera por una causa grave que creo que no estamos en su puesto y también fue muy ilustrativo checar la demanda porque veo que es básicamente lo que el Juez de Distrito concentra aquí en este acuerdo del Incidente de Suspensión, por lo que creo es que también yo creo que no hay ningún problema al respecto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias, pues yo también reitero que bueno siga en mi postura de que este tipo de cumplimientos se tienen que dar en la literalidad y en el sentido que son vertidos por los Tribunales Federales y sumo también a que en este caso pues no hay causa grave para que no se haga, independientemente de que es una suspensión clara y contundente respecto a los efectos restitutorios, entonces nos tomas por favor la votación.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Nada más si me permite Presidenta hacer una acotación, sabemos que no coincidimos en este último comentario que acaba de hacer que acabamos de considerar en la votación, pero sí es importante y no nada más abordar la literalidad porque en seguida, después de lo que acaba de leer, creo que ya a todos nos quedó claro, viene un apartado que dice alcances de la suspensión y ahí es donde tenemos que ver para qué tanto alcanza la suspensión, dependiendo de los temas factico jurídicos que el Juez de Distrito advierte, derivado de la demanda, creo que lo van a impactar pues, en el sentido que estamos anunciando los votos, pero creo que sí es importante, ahí difiero un poquito de usted, pero bueno, para eso es este cuerpo colegiado.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, claro, yo me reitero.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y adelante con la votación.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Yo me reitero en mi comentario y porque por supuesto, los cuerpos colegiados tienen tanta riqueza en su debate.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sin duda.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias, nos tomas la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si me permite nada más preguntarle Presidenta ¿En qué términos propone el acuerdo?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En términos de que se cumpla con la reinstalación y pues obviamente las consecuencias legales que eso trae.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es prácticamente lo que leyó la Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: O sea todo.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Perfecto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Igual como te decía Giovanni, yo creo que es quitar pegar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí es copiar pegar los efectos de la suspensión.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Perfecto, entonces si me permiten como lo ordena, Presidenta procedo a preguntar a este cuerpo colegiado si están a favor de aprobar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Quieres leerlo para que veas como quedaría para que quede claro.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Si quieres lo reiteramos Magistrada, ¿cuál es el problema? ya lo leíste creo que dos veces.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Reiterando este el contenido en los términos de la suspensión.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Perfecto, entonces pregunto a este cuerpo colegiado si están a favor de aprobar la aplicación de los efectos de la suspensión provisional que se concedió a María de Fátima Ramírez Esparza en los términos textuales que se han señalado en esta sesión Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: A favor.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: A favor.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Antes de votar quiero preguntar y que me precisen si estoy en lo correcto, veo hay que también esta suspensión en materia de emolumentos o percepciones, dice que no habilita para recibir aquellas que no se hayan devengado, estamos entendiendo que tendrán que hacerse un análisis minucioso por parte de la Administración de aquellos días en los que no hubo actividad laboral para que inicie el efecto de la suspensión a partir de que se restituye provisionalmente a la servidora pública, ¿es correcto? no sé si le leyeron esa parte.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo sí la leí Magistrado y coincido contigo, coincido contigo, creo que inclusive es hasta parte de lo que podríamos manifestar en el justificado y creo que afortunadamente, al momento en que se tenga que cumplir los emolumentos, tenemos todavía tiempo ¿no? para efecto de hacerle la cuantificación debida, y de proceder que se haga y de no proceder pues que no se haga ¿no?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Dónde viene eso?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Eso viene, creo que es en la parte que te comentaba justamente Magistrada de los alcances, déjame checarlo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero de la propia suspensión ¿verdad?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Página 12 el punto f, es el segundo párrafo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿De la suspensión?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: De la misma sí, nada más que tú le leíste la suspensión y esos son los alcances de, por eso es que difería pues de tu comentario de que fuera un tema de textualidad, porque tendríamos que irnos a todo y serían cuestiones contradictorias



tendríamos que ver qué caso aplica como bien señala el Magistrado Horacio.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Página 12.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: 12 el punto f.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Pero estás hablando de?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: El mismo documento que tú tienes Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero esto no tiene doce páginas.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: ¿Cómo no? Nos leíste la página diez

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Esa es la notificación.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**:

Mira, nos leíste la página 9 y 10.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No, es que a mí no me la dieron, fijense qué bonito no lo tengo, pero si me permiten uno, no lo tengo, yo solo tengo la demanda, tengo la notificación, para que me la hagan llegar.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es la misma 10, y abajito de la 10 dice alcances de la suspensión como el penúltimo párrafo y empieza con un párrafo a) y tendrías que ir hasta la página 12 donde está el párrafo f) que es el que hace mención.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta** ¿Me pueden regalar una copia de esto?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Viene en lo que el Director Jurídico nos hizo llegar Presidenta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Sí acá?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Lo que viene en la demanda.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No es esta, pero no está.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Es que también viene esa aquí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No, pero esta es de las otras sí, pero cada suspensión es diferente.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Me refería al escrito de demanda, aquí viene completo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, no es el de la demanda.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ese documento yo no lo tengo.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es el incidente de suspensión, donde nos hacen concedores de la suspensión.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es el que tenías con el acuse de recibido Magistrada el que dijeron que llegó a las 10:15 del día de hoy.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, pero creo que tenemos las notificaciones apenas, o sea, no me lo hicieron llegar, pues para que me entiendan, pero no importa.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es el mismo documento.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: De hecho, es el que me hizo llegar con el escrito de las 12 del día.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah bueno si el f) ¿verdad?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, el f)

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Lo leo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, adelante.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: La presente suspensión no tiene el alcance de que la quejosa pueda disponer de percepciones que correspondan a un periodo respecto al que no hubiera prestado realmente sus servicios muy claro como elemento activo de la institución a la que pertenece, esto es, si se falseo que haya trabajado durante ese periodo del que presenta disponer las cantidades económicas, la suspensión no surtirá efectos para lo que fue concedida toda vez que la medida cautelar no tiene efectos de conseguir derecho salarial que no generó ah, está muy claro, nada más que ella sí, digo, bueno, pero yo les haré llegar como prueba ella sí asistió a trabajar el día 16 y hay una fe notarial que certifica que ella estuvo presente para efectos.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo creo que es correcto en aprobarlo así Magistrada ya se verá si los trabajó o no los trabajó.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sin prejuzgar.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Es correcto, es correcto aprobarla en los términos en la que está digo, yo estaba ya en mi voto, perdón por la digresión.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Ahorita no podemos ni absolver.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Y que ella haga valer su derecho ¿verdad?.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sin prejuzgar, es que no podríamos prejuzgar.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, no podemos absolver a la institución, ni condenar a la institución.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es, en este momento.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Me parece muy correcto y que ella lo haga valer

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Nada más sí, sí, es mío nada más, sí como mencionaba el Magistrado Horacio que quede presente la condicionante pues, porque es una condicionante, ya lo demás ya se verá en su momento.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí que lo haga valer en su momento.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y eso es lo que le da forma.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Si voto igual en el mismo sentido salvo el apartado f) respecto a los alcances de la misma de la misma suspensión.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Presidenta nada más estaba en mi voto yo y se la moción muchas gracias, hice la moción, muchas gracias, estoy a favor pues del acatamiento en los términos que están establecidos y por supuesto que ese es el sentido de mi voto. Gracias.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias, disculpa Horacio.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Entonces en base a esta observación el voto del Magistrado Horacio se hace esta...

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Y nos sumamos todos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí y me faltaría tomar nada más el voto del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, yo estoy a favor como lo manda el Juzgado de Distrito, justamente con los alcances que deba de tener que seguirán modulando conforme se vea como bien el Juzgado dice si falseo o no falseo, pero es un hecho que tendremos que revisar y así con otras cosas que están aquí, entonces estoy de acuerdo con el cumplimiento del incidente, tal cual lo mandó al Juzgado de Distrito, a favor.

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Doy cuenta Presidenta que este punto de acuerdo se aprobó por unanimidad de votos en los términos propuestos con las observaciones que manifestó tanto el Magistrado Horacio como el Magistrado Avelino al final, emitiéndose el siguiente acuerdo:



ACU/JA/03/03/E/2024. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracciones I, II y III y numeral 5, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se da cuenta que mediante oficio sin número recibido en la Secretaría Técnica de la Junta de Administración el 24 de enero de la presente anualidad, suscrito por la titular de la Tercera Ponencia de Sala Superior de este Tribunal, Dra. Fany Lorena Jiménez Aguirre, y además con oficio 1376/2024 signado por la Secretaria adscrita al Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, hace del conocimiento a los integrantes de esta Junta, que fue enterada por la C. MARÍA DE FÁTIMA RAMÍREZ ESPARZA en el Amparo Indirecto 94/2024 del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, mismo que también fue presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal a las 10:15 horas, promovido por dicha ciudadana y por el que se otorgó suspensión provisional para los efectos siguientes:

"Así con fundamento en los artículos 128 y 150, de la Ley de Amparo, se **CONCEDE** la suspensión provisional solicitada respecto de las consecuencias del acto reclamado para el efecto de que, si a la fecha no ha acontecido, no se ejecute acuerdo tomado en sesión de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, encaminado a revocar, remover o modificar el nombramiento que le fuera otorgado el doce de diciembre de dos mil veintitrés, como "abogado" adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Asimismo, se concede la presente medida cautelar para que no se suspenda de sus funciones a la aquí quejosa y para que respete el pago de sus percepciones salariales a que tiene derecho como servidora pública.

Y para el caso de que se hubiera ejecutado siempre y cuando no fueran por causa grave deberá restituir a la quejosa en las funciones que venía desempeñando.

Vigencia de la medida suspensiva. Efectos que prevalecerán en tanto se notifique a las autoridades responsables la resolución de su suspensión definitiva"

Por lo que, en atención a ello, solicita se someta a votación el cumplimiento de la suspensión, en consecuencia, la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, aprueban por unanimidad de votos el presente punto, por lo que se acuerda que se acaten en los términos expuestos la suspensión que se hace del conocimiento, con efecto hasta que se resuelva la suspensión definitiva.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a la Titular del área solicitante, así como a la Dirección General Administrativa, al Órgano Interno de Control, a la Jefatura de Recursos Humanos y al C. María de Fátima Ramírez Esparza para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias Secretario, entonces, si están de acuerdo, ahora entraríamos al debate del cumplimiento ¿Sí? Entonces estaríamos.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: ¿Del informe no?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sería para efecto de aprobar el informe previo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Perdón del informe.



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Sí verdad?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Ya sería de este y de los cuatro anteriores o tres.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

- 4 -

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: De hecho, Presidenta, si me lo autoriza es el siguiente punto del orden del día que corresponde, el número **cuatro y es la propuesta y en su caso, aprobación de proyectos de informes previos a diversos amparos** sí, eh, en un momento les hacemos llegar la propuesta ahí él las los escritos de demanda que ya fueron ingresados a la Oficialía Partes por parte de la autoridad jurisdiccional, y notificó y no sé si quiera que se vayan analizando.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Les parece sí hacemos en orden que ya tocamos para que vayamos con la secuencia de los demás?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Como gusten, sería un informe por cada persona.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Entonces es primero Bárbara o después Fátima.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Iniciaríamos con la propuesta para rendir el informe respecto a la servidora pública María de Fátima Ramírez Esparza, derivado del amparo indirecto 94/2024 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y del Trabajo y bueno, la propuesta sería eh bueno, primero ya conocemos los alcances de la suspensión, los voy a omitir por para no reiterar si están de acuerdo y nos iríamos ya a los puntos de consideración, dice proveyéndose los oficios de cuenta y en cumplimiento al requerimiento de la autoridad federal a la medida cautelar concedida, ríndase el informe previo como sigue: en cuanto a los actos reclamados de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que hace consistir en las dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024, la propuesta es que se conteste que es cierto, ¿algún comentario compañeros?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Que se refiere a este punto, no.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: La segunda la resolución o decisión unilateral mediante la cual se revoca remueve o modifica el nombramiento de la suscrita como integrante de la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se propone que se conteste es cierto en cuanto a que se ordenó modificar la temporalidad de su nombramiento, respecto al siguiente punto, la omisión de respetar, respetarme, como lo menciona ella el derecho de audiencia y defensa previo al dictado de la resolución prevista en el apartado B en perjuicio de mis intereses la propuesta es que es cierto, y yo ahí agregé que es en razón al propio artículo 13 que establece las funciones y obligaciones de la Junta de Administración, artículo 13, fracción 10 de este Tribunal, a la letra dice Junta de administración la Junta tiene las siguientes atribuciones si nos referimos a la fracción 10, dice nombrar y remover, previo derecho de audiencia y de defensa a los



secretarios actuarios y demás personal adscrito a las Salas o a las Ponencias de la Sala Superior, como es el caso o, a propuesta del Magistrado respectivo en base a ello, no hubo una propuesta de la suscrita como Magistrada ponente de la Tercera Ponencia y tampoco se les dio el derecho ni de audiencia y ni de defensa establecida en la fracción 10, entonces la propuesta es que es cierto, adelante Magistrado.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Y bueno, en primer lugar, los informes previos se rinden conforme a lo acordado, con independencia de los votos que cada uno haga en relación a lo que apruebe la mayoría, esto es lo que se manda es el acuerdo, ya sea ha tomado por unanimidad o por mayoría, no obstante, cualquiera de los integrantes no estemos de acuerdo, entonces yo creo que tal y como se plantea aquí que no es cierto yo iría por él, no es cierto, dado que proviene de un acuerdo tomado por una mayoría cuya constitucionalidad no es materia precisamente de lo que estamos resolviendo nosotros ahorita estamos rindiendo, o estamos negando o aceptando la existencia de un hecho, entonces en primer lugar, pronunciamos como lo sugiere en este caso una opinión de un órgano colegiado, pues no solo estaríamos resolviendo el fondo del asunto porque hay prácticamente ya estamos resolviendo lo que sería en materia de amparo, lo cual no es de competencia de esta Junta, en segundo lugar bueno, pues el acuerdo tomado en los términos fundamentos que se tomó precisamente en esa sesión se presume legal y si salió por mayoría por unanimidad o como sea, el informe debe ser de acuerdo a lo que se aprobó, no a la opinión de uno de los Magistrados o en este caso a la opinión de una minoría y finalmente, creo que el informe lo rendimos entre todos y aun y cuando ni siquiera es materia del informe justificado porque no estamos ahorita justificando la determinación que en su momento la determina, lo haremos, creo que sería equivocado jurídicamente reconocer una violación constitucional cuando apenas estamos aquí y cuando en primer lugar, ni siquiera nos corresponde a nosotros pronunciar no perdamos de vista una cosa, son los votos que podamos hacer como Magistrados para aprobar un acuerdo y otra muy distinta es la posición institucional que tenemos que tomar como un Pleno un pleno de Junta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí vuelvo a leer, la omisión de respetarme el derecho de audiencia y de defensa previo al dictado de la resolución vista en el inciso b) en perjuicio de mis derechos, mi pregunta es, ¿se le dio derecho de audiencia y de defensa?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Es que ese es el fondo del asunto Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero es que hay que contestar si es verdad o es mentira.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Entonces no es cierto, no es cierto, porque así se tomó la terminación en Junta por parte de los que estuvimos presentes.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No es que tenemos que contestar ella dice la omisión de respetar mis derechos ¿si le dio audiencia y defensa? esa es mi pregunta.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Yo creo que eso es materia del fondo del asunto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Yo creo que hay que contestarle, yo creo que la respuesta la tenemos que dar si quieren nada más contestar si es cierto o no, es cierto, pero hay que contestar



la clara, el punto, claro, dicen la omisión de respetarme el derecho de audiencia y de defensa ojo, si nosotros falseamos información, incurrimos en una responsabilidad de carácter penal, dice lo leo claramente la omisión de respetarme el derecho de audiencia y de defensa previo al dictado de la resolución previsto en el inciso b) mi pregunta es clara, ¿se le dio derecho de audiencia y de defensa?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Este no es el momento ni tenemos las facultades.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero, es que tenemos que contestar ese concepto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Bueno, si yo tengo que contestar es, no es cierto y ese sería mi postura en virtud de la sesión que se tomó de manera colegiada el día 15 de enero.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muy bien, bueno, eh, Horacio, por favor escuchamos tu opinión.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Pero yo estoy viendo la redacción la propuesta de decir no es cierto, así viene el proyecto ¿no?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es correcto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Yo lo modifiqué o sea, este es el proyecto que presenta la Dirección Jurídica y esto obviamente me lo lleva y yo lo modifico lo que sucede es que la modificación yo la estoy haciendo ahora la pregunta es clara, nosotros tenemos que responder si es cierto o no es cierto y la pregunta es clara, la omisión de respetarme, el derecho de audiencia y de defensa previo al dictado de la resolución, visto en el inciso b) entonces tenemos que contestar si es verdad o no es verdad, se le dio derecho de audiencia y de defensa, sí o no.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Bueno, sí atañe a la cuestión de fondo, pero es un tema imputado como un hecho, entonces ahí sí me gustaría llegar a un punto de acuerdo y quiero adelantarme Presidenta con la venia, con la venia de mis compañeros este habida cuenta de este problema respiratorio y este en aumento tengo cita con un infectólogo, y me gustaría si me permiten retirarme de la sesión.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No, hay que apurarnos.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Mi cita no la pude modificar y ustedes establecieron la cita por la urgencia de ahorita a las cuatro y yo la tengo a las 06:00 de la tarde.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Nos apuramos.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Entonces, pues me gustaría, si me permiten también este retirarme, porque sí tengo esa esa necesidad.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pues si quieres culminamos este y seguimos con los demás, pero la pregunta para terminar.



En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: No bueno, no, no tengo la respuesta terminante es algo que me gustaría que siguiéramos analizando, tiene implicaciones jurídicas importantes.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero hay que contestarla y tenemos término de 48 horas si quien podemos reanudar la sesión el día de mañana para que el Magistrado Horacio esté presente, vaya a su cita o sea son 48 horas, se recibió hoy a las 10 estaríamos hablando que tenemos hasta pues ¿qué será?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Pero los anteriores que vas a dar cuenta sí se recibieron antes, ¿no?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Los anteriores.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, tienen termino de mañana.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Mañana podrías Horacio a las 9? ¿por qué no le hablan a Nicky para saber cuándo es el término?

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: No creo, necesito ver cómo sigo, este, he tenido fiebre este, no me puedo comprometer a eso Magistrada este quiero ver si pudieran tener todas las pruebas también de influenza.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Uy yo también ando igual.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pudieras definir ahorita ese punto Horacio y todos son muy parecidos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Si nos defines este punto para culminar, ya estaríamos nosotros, pues técnicamente terminando este porque es que no podemos suspender la sesión vámonos rápido nada más defínenos tu postura y ya el Magistrado Avelino y ya, la que tú decidas.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Yo quiero escucharlos a ustedes.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Mi postura ya es esa Avelino por favor mi postura es que es cierto porque no se les dio audiencia, derecho de audiencia y defensa sin prejuizar, solo diría si es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Bueno, yo soy de la idea de que el punto dice la omisión, creo que hemos sido omisos, porque esa es la visión que tiene, obviamente el quejoso es muy válido y de este lado está la autoridad responsable y tenemos una visión, yo comparto con que no hemos sido omisos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muy bien, el Magistrado comparte que no ha sido omiso yo soy de la idea de que la pregunta es muy clara, la omisión de respetarme se le dio, yo les pregunto, se le dio el derecho de audiencia y de defensa a la servidora pública es muy fácil la respuesta si se le dio pues es sí, entonces no es cierto, pero si no se le dio, pues entonces sí es cierto, esa es mi postura.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, es que fijate Magistrada, también abundando un poquito en lo que comenté habría también que hacerse una pregunta si ella tiene un derecho y dónde lo fundamenta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En el artículo 13, según.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Así lo interpreta ella y habrá que ver qué dice el Juez de Distrito.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero eso es parte del fondo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Exactamente, habría que ver qué es lo que dice el Juez de Distrito

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Pero Magistrado, lo que pasa es que es el fondo del asunto a ver, a ver ahorita las manifestaciones que se hacen son únicamente válidas para el incidente.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Por eso se contesta, sí, es cierto, no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Entonces se contesta si es cierto o no es cierto, a ver si en mi interpretación en este momento existe o no existe para obviamente va a partir de la determinación va ligada con la determinación que se tomó con anterioridad entonces, yo no creo que exista una acción omisiva.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Si existe, no existe, si existe no existe.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Claro y yo haré mi voto sí, si tú decides votar diferente, pues yo haré mi voto y si no pues nos sumamos, ahora sí que la decisión...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Claro, ahorita llevamos los dos primeros, es cierto, es cierto y que estamos viendo si es no es cierto, o si es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí es cierto o no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y ya faltaría nada más Horacio, para no entretenernos, sí les parece bien.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí Horacio estamos para escucharte.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: No, pero no depende de mí una determinación yo estoy escuchándolos a ustedes.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, ya prácticamente lo estamos anunciando.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Es que ya votamos, ya dijimos cual, tanto José Ramón como Avelino dicen que no es cierto y que sí es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: A ver, ¿cuál es la propuesta de los Magistrados Avelino y el Magistrado José Ramón ¿Cómo sería la redacción?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Que no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: No es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Al punto que propone, decimos que no es cierto, la Magistrada dice que sí es cierto y nada más faltarías tú si dices sí es cierto o no es cierto

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Faltaría tú decisión claro.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Pero estoy viendo aquí una propuesta que genera también una aclaración ahí.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: No.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: A no, al final dijimos que mejor no para concentrarnos nada más en contestar lo que es, entonces yo digo que no es cierto, perdón, sí, es cierto, en virtud de que, a mí, o sea, yo estoy seguro bueno, en lo que a mí me correspondió, no le han dado su derecho de defensa ellos dicen que no es cierto, solo se va a contestar si es cierto o no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿A qué se refieren con la resolución vista en el inciso b)? ¿Cuál es esa resolución?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**:

Ah, al artículo 13 está en él.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: En el Reglamento.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Lo que pasa es que estaríamos.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿A ver dónde está eso?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Lo que pasa es que la propuesta o en este caso la quejosa parte de una premisa que todavía no se ha dilucidado y que va a ser motivo de fondo del amparo, para ella ese es el artículo aplicable al día de hoy no lo sabemos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Te lo leo textual como viene y dice, la Junta de Administración tiene las siguientes atribuciones y luego se va a la fracción 10, dicen nombrar y remover, previo derecho de audiencia y de defensa a mi punto de vista, son condicionales a los secretarios actuarios y defensa y demás, demás personal, perdón adscrito a las Salas o a las Ponencias de la Sala Superior, y luego dice a propuesta del Magistrado respectivo, entonces en la interpretación que yo hago conforme al cuestionamiento claro del amparo, para mí sí es cierto, no se le dio derecho ni de audiencia ni de defensa, y tampoco estuvo la propuesta de remoción a cargo



de quien la propuso, que es la Titular de la Tercera Ponencia de este Tribunal, por eso digo que para mí, sí es cierto el acto, los Magistrados establecen que no es cierto el acto porque estarían prejuzgando este y para ellos la determinación se tomó en la propia, si estoy mal díganme, en la propia Junta de administración y ahí se determinó, eh modificar el nombramiento.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Aunque cabe aclarar que va a quedar como no es cierto, sí es cierto y ya después veremos en el informe justificado.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí claro, eso es muy cierto va a quedar como sí es cierto o no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y obviamente cada quien votará como considere y ahí está la diferenciación.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí partiendo de la premisa que será, sí es cierto, o será, no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Miren, yo creo que en la materia de amparo y de los informes, permite también hacer manifestaciones puntuales, eh aquí, por ejemplo, sí se debe decir que es un tema cuya constatación, estudio y declaración corresponde a la autoridad jurisdiccional en materia de amparo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Claro.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Tampoco estamos obligados a decir si sí o si no, son afirmaciones extremas, ese es mi punto de vista Presidenta y si quieren respuesta, esa es mi respuesta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: O sea, tú.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: No está en nosotros, decir si se violó o no y porque sigo sin saber ni siquiera que es el inciso b), si me permiten.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Me parece buena tú idea que diga que pongamos.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Para mí puede ir redactado así, ese es mi punto de vista, así puede ir redactado.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Entonces le ponemos cuya constatación.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Entonces diría no es cierto porque la constatación...

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: O puedes decir no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Bueno, que nos diga.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Es que no puedes decir que ni es cierto, si es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: O sea podríamos decir ni se afirma ni se niega, o sea, ni se afirma, ni se niega, porque será motivo de estudio del fondo del asunto alguna cosa así.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero yo haría voto, porque y yo digo que sí es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**:
Sí.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Está bien, pero a ver yo digo yo así, en mi jurisdicción mira este punto corresponde al análisis, valoración, constatación y declaración que solamente puede realizar el órgano jurisdiccional en materia de amparo de acuerdo a sus facultades constitucionales y punto esa es mi opinión, ese es mi voto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Bien, entonces.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Y si me permiten ya Magistrada les súper voy agradecer.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ya tenemos este, vámonos al otro y retomamos este.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: No, bueno ya tienen mi criterio y además hay mayoría y la Sala puede seguir integrada yo le pediría por razones de salud.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Esta bien, gracias Magistrado.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Me permiten, con la venia de ustedes.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias. Entonces.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Que te mejores Magistrado.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Que te mejores.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Que te mejores.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí me permiten, **levanto constancia que a las 17:44 horas el Magistrado Horacio León Hernández se retira de la sesión.**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Muchas gracias, me retiro para que se dé cuenta por favor del permiso que pedí ¿me lo están concediendo verdad?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí claro, gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Muchísimas gracias.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Muy amables.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Entonces el punto les parece bueno, yo mi voto es, sí es cierto y respecto al otro, no sé cómo quieran ustedes que quede.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Tendríamos un sí es cierto o no es cierto y un ni se afirma ni se niega.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Porque no ponemos eso, el voto del Magistrado fulano es este, el voto del Magistrado es este.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Lo que pasa es que se tiene que tomar una votación y se tiene que aprobar el punto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es que el Juzgado de Distrito va a decir, a mí dime qué dijo la Junta, ya sea por mayoría, por unanimidad.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Ya sea por mayoría o por unanimidad.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pues mi postura es sí es cierto, él ya dijo claramente que pongamos que ni se afirma, ni se niega en cuya constatación será motivo del análisis, valoración y constatación del Tribunal del Juzgado competente ¿no? que conocerá.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Yo creo, digo, la verdad es que no digo yo no comparto, tengo que ser muy claro yo no comparto rendir informes en mi posición diciendo que haciendo predicciones que ni se afirma ni se niega, sin embargo, para poder creo yo sacar el tema y, sobre todo considerando que efectivamente en el fondo sí comparto porque conforme a la presunción de legalidad de los actos administrativos, mientras no se diga lo contrario son, son válidos y legales, sin embargo, para no interferir con el fondo del asunto, emitiendo un juicio de valor desde ahora, tal vez la opción del Magistrado Horacio me parece conveniente, no me voy a adelantar, simplemente diría, bueno, pues será materia de constatación por parte precisamente de ese Juzgado, porque al final del día la supuesta o no violación la va a constatar el Juzgado en su momento, entonces, si es así, digo y para también podamos destrabar el punto yo apoyaría el voto del Magistrado Horacio.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muy bien. ¿Tú Magistrado Avelino?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo también, yo incluso había considerado ponerle, no es cierto lo que dice el Magistrado Horacio, pero sé que si ponemos el no cierto va a causar ruido y en aras de que esto camine me sumaría a lo que dice el Magistrado Horacio y el Magistrado José Ramón.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Entonces yo haría voto particular respecto al sí, es cierto y lo fundamentaría.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, tú dirías que sí, es cierto.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es, tú dirías sí es cierto y la decisión sería por mayoría.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sería por mayoría con mi voto particular.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y lo que se mandaría al Juzgado de Distrito sería esto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No y mi voto particular, tengo derecho a hacerlo, claro.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es que lo que ha pasado Magistrada digo sí tienes derecho de hacerlo, yo lo decía hace unos minutos al Juzgado de Distrito lo que le interesa es cómo delibera.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No yo tengo derecho a hacerlo llegar.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Hágalo, hágalo Magistrada, pero déjeme decir mi punto de vista, mi punto de vista es que usted puede hacer el voto efectivamente, que de aquí en esta Junta se haría constar que fueron 3 votos contra uno, su voto, usted lo va a hacer como usted considere y yo estoy cierto que el Juzgado de Distrito lo que quiere es una determinación de este cuerpo colegiado, ya sea por mayoría o por la unanimidad, y ya si él requiere los votos particulares, pues esa autoridad federal lo solicitará en su momento, si así lo estima.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Yo lo haré llegar y si no que lo desestime.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Muy bien.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Entonces, yo creo que es por mayoría, con voto particular de la Magistrada Fanny Lorena Jiménez.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, entonces para pedir la votación, entonces, preguntó a los integrantes de esta Junta si están a favor de aprobar en los términos que manifestó el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No sé si tengamos que más bien poner los demás puntos que quedan o tenemos que aprobar punto por ¿no?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah no, perdón me faltan dos, tienes toda la razón.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y a lo mejor en ese nada más hacemos la acotación ¿no? Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí me parece bien, el siguiente punto es, la ejecución de las resoluciones tomadas en las dos sesiones llevadas el día 15 de enero del 2024 y entonces contestaríamos sí es cierto.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez:** Aquí tenemos ah, efectivamente es cierto, bueno, no se alcanzó a pronunciar el Magistrado, ahí nada más haríamos la anotación de que solo la votamos nosotros ¿verdad? por respeto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Ahí tendrías que hacer la anotación que solo...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Los tres puntos irían así y los últimos los haríamos nosotros.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez:** Exactamente.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Ahorita vas a hacer como un desglose de cómo se acotó.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez:** Sí para que no quede, porque este punto no lo no lo abordó el Magistrado Horacio.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Él ya no votó este, va a salir como si hay quórum.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez:** Y saldría por unanimidad, este punto sí, es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Sí, yo creo que no tendríamos problema, yo estoy de acuerdo también que es cierto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** La otra es, el tormento generado en virtud de la incertidumbre jurídica a la que se me somete en perjuicio del suscrito y mi familia, pues yo diría aquí dice, no es cierto, pero pues no es una cosa que nos atañe juzgar a nosotros.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Por eso, como no nos consta, no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez:** Pues no es cierto, lo que pasa es que digo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Ni se afirma ni se, pues no nos consta.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez:** Yo consideraría decir que no es cierto porque no...aparte es una, cuestión que atañe a la interioridad, entonces yo creo que ahí sí, es no es cierto, ¿no?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Muy personal de ella, es correcto es muy personal de la quejosa

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Entonces vas a desglosar, si están de acuerdo de esta manera, vas a decir que los primeros puntos que es el a) y el b), la respuesta unánime ahí sí es por unanimidad de los cuatro, es cierto, la primera y la segunda es cierto, respecto al c), la mayoría...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Donde integra el Magistrado Horacio, todavía integra.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí con el Magistrado Horacio, establece, pues es que no es cierto, él puso, la constatación será motivo...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí así.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pero igual y que lo lea para que haga Giovanni, por favor Magistrada.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es que este ruido, no sé de que sea.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Perdón eh.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Son las rejas de los locales.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Dirás la constatación

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: La constatación.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: La constatación del análisis, valoración, de este punto, deberá, son materia del juzgador que conoce el presente Amparo, ¿está bien?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí está bien

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y en ese, la Magistrada hará su voto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Y en este yo voto con voto particular.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y queda por mayoría ese punto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Queda por mayoría.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Los otros 2 sí son por unanimidad de los cuatro, este es por mayoría de 3 con el voto de la Magistrada y los otros dos es por unanimidad, nada más de nosotros 3, ¿sí?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Exacto, sí, los siguientes puntos que son el d) y e) son por unanimidad de los presentes que somos 3, porque ya se retiró el Magistrado Horacio, ¿sí? entonces ¿ya estamos de acuerdo en este?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Estamos de acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias, que bueno.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y este es el de esta señora de María de Fátima, perfecto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: María de Fátima.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: En esos términos, se sienta el acuerdo para rendir el informe previo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Por lo que ve a esta señora.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Como lo ordena Presidenta, pregunto a los integrantes de esta Junta que están aquí presentes, si están a favor de aprobar la propuesta para rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 94/2024, promovido por la quejosa María de Fátima Ramírez Esparza:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor de los incisos a), b), d) y e), en contra con voto particular en el inciso c)
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se registraron tres votos a favor respecto de los incisos a), b), d) y e) y dos votos a favor y un voto particular de la Magistrada Presidenta respecto del inciso c), emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 94/2024, promovido por la quejosa María de Fátima Ramírez Esparza, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

En cuanto a los actos reclamados que hace consistir la C. María de Fátima Ramírez Esparza:

- a) En lo que respecta al inciso a), ES CIERTO.
- b) En lo que respecta al inciso b), ES CIERTO.
- c) En lo que respecta al inciso c), La constatación del análisis, valoración de este punto, son materia del juzgador que conoce el presente amparo.
- d) En lo que respecta al inciso d), ES CIERTO.
- e) En lo que respecta al número e), NO ES CIERTO.

Se ordena realizar la comunicación respectiva a la Dirección Jurídica para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Por lo que ve este amparo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Por lo que ve al siguiente amparo que es el de Viridiana Chávez Bustamante.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Magistrada, si me permite para hacer la acotación, el amparo de Bárbara Silva Falcó, tiene señalada fecha para el día de mañana 25 de enero de 2024 a las 09:43.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah sí, no sabía.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Amparo 73/2024 del Juzgado Cuarto de Distrito.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: ¿Cuál es el nombre?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Bárbara Silva Falcó.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Bárbara.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Es la que tiene prácticamente el término encima para mañana, es un término fatal prácticamente presentarlo hoy antes de las 12:00 de la noche.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Gracias por decirnos sí gracias te lo agradecemos, bueno, entonces doy cuenta de la propuesta para rendir el informe respecto a la servidora pública Bárbara Silva Falcó amparo indirecto 73/2024 del Juzgado Decimocuarto de Distrito en materias Administrativa, Civil, y del Trabajo, y me voy a los puntos que interesan sin repetir la concesión porque ya la conocemos, y entonces iría al punto a), dice las dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024, ni la propuesta esta presidencia o es que se conteste que es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: ¿Es cierto también?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: El b) la resolución o decisión unilateral mediante la cual se revoca, remueve y modifique el nombramiento de las suscrita como integrante de la Tercera Ponencia de Sala superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y la propuesta es que es cierto en cuanto a que se ordena modificar la temporalidad del nombramiento de la quejosa, el c) la omisión de respetarle el derecho de audiencia y defensa previo al dictado de la resolución visto en el inciso b) en perjuicio de sus derechos la propuesta de la Magistrada Fanny Lorena Jiménez, es que es cierto, creo que aquí sí quiero reiterar.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Igual continua y ahorita hacemos los comentarios.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Igual y ahorita hacemos para poder cerrar todo junto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Yo también traigo faringitis, traigo meniscos rotos y aquí estoy cumpliendo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo traigo el estómago vacío.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Yo me eché un taco, ¿no quieres? Ahí hay carnita asada.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No espero que terminemos pronto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, vamos a darle.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Si en un rato voy a tener una gastritis y me van a tener que mandar a mi casa.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: El siguiente punto, la ejecución de las resoluciones tomadas en las dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024, es cierto, el tormento generado en virtud de la incertidumbre jurídica a la que se me sometió en perjuicio de la suscrita y su familia, no es cierto si tomamos entonces la decisión.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Magistrada, si permites, sí veo que es exactamente igual al otro.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Es exactamente igual.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo propondría que se vote en los mismos términos con la protección que hicimos en el punto donde tú dices que sí es cierto, nosotros manteníamos que no era cierto, pero se tomó el argumento del Magistrado y que sea por mayoría.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Es esa, o sea.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: O mira podemos sacarlo también como hicimos el otro, los dos primeros por unanimidad, ese por mayoría.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: De los presentes por unanimidad de los presentes porque ya no está el Magistrado Horacio.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Claro sí, sin Horacio, ese de en medio por mayoría con tu voto y los dos últimos por unanimidad.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: De acuerdo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Me parece correcto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Igual y pues que lo someta por las formalidades el Secretario ¿no?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En ese sentido por favor Secretario.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Entonces este para el punto a) y b) es cierto, el punto c) en los términos que se mostraron anteriormente como lo dijo el Magistrado Horacio por mayoría, el punto d) y e) no es cierto, en ambos casos.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, el punto d) es cierto.



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Y el e) no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No es cierto.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Okey.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y ya si nos tomas la votación.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Con mucho gusto, pregunto a los integrantes de esta Junta que se encuentran presentes, si están a favor ...

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah no, no, pero esperen, porque en éste en lo particular, hay una, perdón e, discúlpeme, hay una aclaración, un párrafo que en el cual tampoco estoy de acuerdo, dice no se omite señalar que en la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el 22 de enero de 2024, derivado del punto a), saben, ACUJA0402E24, se acordó dar cumplimiento a la suspensión otorgada a la quejosa, no obstante que aún no se había recibido la notificación y diría oficial si me permiten agregar oficial, porque alguna estaríamos mintiendo porque ya se habían presentado por los servidores públicos en la Oficialía de Partes.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Pero estos actos reclamados no son para la Junta.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No son de la junta estos.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Pues en todo caso, el Secretario que manifieste porque son en cuanto a los actos reclamados del Secretario Técnico a la Junta, digo ahí no podría.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero es que ese párrafo lo puso, lo puso Niki y no entiendo, yo para mí no debería ni de existir.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Aquí sí, digo en la suspensión, lo que pasa es que nos vamos a pronunciar respecto a los actos que nos imputan, no sé si en éste.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, pero yo no estoy de acuerdo en ese párrafo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pero ese se lo imputan al Secretario.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así, pero, es más, si me permiten, esto ni siquiera tendría que venir en este informe.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo estoy de acuerdo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Qué les parece lo eliminamos?



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Eso lo eliminamos mejor, ¿les parece?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Eliminamos ese párrafo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Me parece.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Para sacar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Eliminamos ese párrafo y nada más contestamos.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es, es que no son.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Es el último párrafo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Vas a quitar el después de son ciertos, el último párrafo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Mira Giovanni, es exactamente igual al otro.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Okey.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Es que sí se me hacia él ¿por qué? estaba, pero creo que.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, de hecho, no son de nosotros, yo coincido con la Magistrada ni siquiera tendría que estar aquí eso ya se verá cómo lo presentan.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Lo tendrás que eliminar y entonces se contesta sí es cierto, no es cierto, sí es cierto como coincidimos

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, es cierto, sí es cierto, coincidimos por unanimidad los tres, en él no es cierto, decimos nosotros que el párrafo que habíamos dicho con Horacio el cual lo hacemos por mayoría del Magistrado José Ramon y tu servidor, tú emites tu voto particular y los dos últimos, es cierto y no es cierto y creo que estamos de acuerdo los tres.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: De acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: De acuerdo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Eliminando este párrafo, entonces si es así ya.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: No solo bueno, no solo el último párrafo, eh todo lo que se refiere en cuanto a los actos reclamados, del Secretario Técnico, desde ahí no tenemos nada que ver nosotros.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Entonces, ahí sí nos tomas la votación creo que todos estaríamos a favor de que quede como lo comentamos.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Yo estaría de acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí yo bueno.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: De acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí de acuerdo también.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si me autorizan para preguntar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, o sea, vas a quitar desde en cuanto a los actos reclamados al Secretario, eso lo tienes que contestar tú.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Entonces eh, si no dispone Presidenta otra cosa, tomo la votación ¿sí? en los términos que se ha planteado, eh pregunto a los integrantes de esta Junta presentes, si están a favor de aprobar el (inaudible) de este informe.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah, es que ya entendí, Niki lo que pretendía es que, en un solo documento, también.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No pero que lo mande aparte.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: No que lo mande aparte para...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Que no contamine.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Aja, porque aparte no es un acto que nos esté imputando a nosotros y el Secretario Técnico.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí nada más aguas, porque ese párrafo prejuzga dice, no obstante, que aún no han sido no dice este que dice que ya estaban, bueno, la visión de los Magistrados, dice, se acordó dar cumplimiento con todo (inaudible), no obstante que no se había recibido notificación alguna, en este caso sí no dice porque en alguno de los párrafos dice que ya estaban consumados los actos, pero eso es motivo del fondo del asunto, o sea es opinión de ellos, pero será motivo del fondo del asunto no más porque me pide una autoridad federal yo diría que ahí dijeran lo mismo que dice, que será motivo que la misma redacción de que será motivo de análisis en su momento si es que lo quieres poner.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo si le diría que el Secretario que es la autoridad que vea que le pone y nada más sí que cumples en tiempo y forma y obviamente todo lo que dice la Ley de Amparo al respecto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Bueno, tú decides con tu responsabilidad, el que miente a la autoridad, pues nomás.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Entonces nos quedaríamos hasta, a partir de en cuanto a los actos y reclamó el secretario, eso a partir de ahí se omite y queda en los términos...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: El punto de acuerdo ¿sería?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí es por lo que vea de nosotros, gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: O sea, votaríamos si estamos a favor conforme lo planteamos, con el voto de la Magistrada.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: A los cinco incisos que se han señalado.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: sí, como se planteó.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Perfecto

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Porque ahí en ese en esa introspección, la Magistrada va a hacer su voto pues en contra por ese punto, pero ahorita lo que estamos diciendo es si estamos de acuerdo en que salga así y creo que todos estaríamos de acuerdo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Y tendrán que ser dos informes entonces, el nuestro y el del Secretario.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, pero nosotros ya estaríamos cubriendo el de nosotros como Junta de Administración.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Nosotros ya cumplimos, sí está bien.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, entonces adelante Giovanni.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ya tú decides cómo y con las consecuencias legales por supuesto, para cada uno de nosotros.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Totalmente de acuerdo.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Entonces si me permite para tomar la votación, en los términos que se han planteado y se contestan en cuanto al amparo que se revisa en este momento **al punto a) al punto b) es cierto, por unanimidad de votos al punto c) en cuanto a la propuesta en los mismos términos del amparo anterior aprobado por mayoría de votos, sí, sería la constatación del análisis, valoración de este punto son materia del juzgador que conoce el presente amparo, esto se aprobaría**



por mayoría de dos votos de los Magistrados Presentes Avelino y José Ramón y por un voto en contra de la Presidenta...

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En contra con voto particular.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Con voto particular sí, y en cuanto al punto d) por una unanimidad de votos se rinde como cierto y el punto e) también por unanimidad de votos se rinde como no cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Solo que hay que votar ahorita.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Pregunto a los integrantes de esta Junta, si están a favor de aprobar en estos términos la propuesta de rendir el informe previo que se analiza en estos términos, ¿Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Estoy a favor con las acotaciones hechas y refiriéndome que única y exclusivamente por lo que ve a este cuerpo colegiado y que tú contestarás el tuyo de forma independiente, con las consecuencias legales que atrae.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: A favor por todas las consideraciones que mencionamos y las particularidades de cada uno de los puntos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: A favor, por como lo planteó el Secretario.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Como lo ordena Presidenta, pregunto a los integrantes de esta Junta que están aquí presentes, si están a favor de aprobar la propuesta para rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 73/2024, promovido por la quejosa Bárbara Silva Falcó:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor de los incisos a), b), d) y e), en contra con voto particular en el inciso c)
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se registraron tres votos a favor respecto de los incisos a), b), d) y e) y dos votos a favor y un voto particular de la Magistrada Presidenta respecto del inciso c), emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría de votos de la Magistrada y los Magistrados



presentes de la Junta de Administración, rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 73/2024, promovido por la quejosa Bárbara Silva Falcó, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

En cuanto a los actos reclamados que hace consistir la C. Bárbara Silva Falcó:

- a) En lo que respecta al inciso a), ES CIERTO.
- b) En lo que respecta al inciso b), ES CIERTO.
- c) En lo que respecta al inciso c), La constatación del análisis, valoración de este punto, son materia del juzgador que conoce el presente amparo.
- d) En lo que respecta al inciso d), ES CIERTO.
- e) En lo que respecta al número e), NO ES CIERTO.

Se ordena realizar la comunicación respectiva a la Dirección Jurídica para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias Secretario.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y ese es el de Dijimos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: El de Falcó.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: El de Fátima Bárbara...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Porque ese se vencía ¿verdad?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Bárbara Silva Falcó.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Bárbara Falcó.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Ya nada más Secretario para que emitan ustedes o las autoridades que sigan aquí en el Tribunal dentro el término, porque creo que sí tenía un término ya más cercano de serlo ¿no?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Ese se tiene que rendir hoy a más tardar a las 12:00

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pero ya es cosa de... nosotros como Junta ya lo hicimos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Nuestro Director Jurídico yo creo que ahorita lo saca, él es muy rápido.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: De hecho, este es el informe que se debe rendir ir con la firma de la Presidencia el que se remite, y el acuerdo si lo firman todos, pero el que se va Juzgados es el informe con la firma de la Presidenta.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Perfecto.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Entonces ¿seguiría?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sigue él y me permito leerle respecto a la servidora pública Alejandra Villalpando Sandoval, amparo indirecto 169/24 del Juzgado Cuarto de Distrito en materia Administrativa, Civil y del Trabajo y la propuesta de cumplimiento, pero sigue firmando, bueno este sí va firmado por los 3 eh.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: ¿Qué?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: El informe, sí, pero la comunicación oficial sí va la firma de Presidencia.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: A sí esa no. Okey. Entonces vamos al primer acto, los dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024 la propuesta es sí, es cierto la resolución o decisión unilateral mediante la cual se revoca, remueve y modifican el nombramiento de la suscrita como integrante de la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es cierto en cuanto a que se ordenó modificar la temporalidad de la misma, sería el mismo caso porque en el siguiente es la omisión de respetarle el derecho de audiencia y defensa previsto al dictado de la resolución, vista en el inciso b) en perjuicio de sus derechos, lo mismo, yo reitero mi voto en contra, o sea, o sea, más bien mi...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Si te parece Magistrada, yo creo que serían iguales términos que el anterior, pero para que termines de darle lectura todo, ¿no?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, está bien, respecto a la ejecución de las resoluciones tomadas en las dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024, es cierto, y el tormento generado en virtud de la incertidumbre jurídica a la que se le sometió en perjuicio de la suscrita y su familia, no es cierto, se elimina, bueno aquí.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Aquí sí viene un párrafo Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Si viene un párrafo, que aquí sí nos tendríamos que pronunciar porque aquí no es tuyo, es de nosotros y dicen, no se omite señalar que en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el 22 de enero del 2024, derivado del punto ACUJA0602E24 se acordó dar cumplimiento a la suspensión otorgada a la quejosa, no obstante que se trata de un hecho de un hecho y acto consumado...

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Yo creo que estamos prejuzgando.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Y que hasta ese momento no se había recibido, yo también creo que estamos prejuzgando.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Igual y pudiéramos eliminar ese párrafo para sacar el acuerdo, ¿les parece? no es materia del informe, ¿les parece? y con eso reiteramos las consideraciones.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es eliminarlo, no es materia del informe estoy de acuerdo. ¿Les parece que lo saquemos en los mismos términos que el anterior?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: De acuerdo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: De acuerdo, entonces ya avanzamos, gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pues tómanos la votación Giovanni, es en los mismos términos que el anterior.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: En los mismos términos que el anterior.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Nada más que ahora se llama Alejandra Villalpando, ¿algo así no?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, es Alejandra Villalpando Sandoval.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí tómanos en los mismos términos, en lo único que yo no estoy de acuerdo es en el inciso c), en donde yo creo que sí es cierto, y haré mi voto particular.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, entonces si me autorizan en los mismos términos que los dos informes anteriores al punto a) y punto b), por unanimidad, cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Igual que el anterior, porque ya estábamos nada más nosotros 3 para no, se entiende que estaba Horacio todavía.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No, no, no, es por los presentes.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Ajá, en los mismos términos que el anterior acuerdo, que fue el de esta Bárbara Falcó, si mal no recuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Así es.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Así es.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y ya nada más lo sometemos este el de Alejandra Villalpando, sale.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Entonces pregunto, ¿Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: **A favor** en los términos previstos y propuestos en el anterior porque son igualitos en el anterior amparo de Bárbara Falcó, estableciendo mi **voto particular respecto al apartado c)**, al establecer que yo digo que sí es cierto el acto.



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Yo también estaría **a favor** en los términos en los que los planteaste.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: **A favor** en los términos planteados.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Como lo ordena Presidenta, pregunto a los integrantes de esta Junta que están aquí presentes, si están a favor de aprobar la propuesta para rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 169/2024, promovido por la quejosa Alejandra Villalpando Sandoval:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor de los incisos a), b), d) y e), en contra con voto particular en el inciso c)
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se registraron tres votos a favor respecto de los incisos a), b), d) y e) y dos votos a favor y un voto particular de la Magistrada Presidenta respecto del inciso c), emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/06/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 169/2024, promovido por la quejosa Alejandra Villalpando Sandoval, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

En cuanto a los actos reclamados que hace consistir la C. Alejandra Villalpando Sandoval:

- a) **En lo que respecta al inciso a), ES CIERTO.**
- b) **En lo que respecta al inciso b), ES CIERTO.**
- c) **En lo que respecta al inciso c), La constatación del análisis, valoración de este punto, son materia del juzgador que conoce el presente amparo.**
- d) **En lo que respecta al inciso d), ES CIERTO.**
- e) **En lo que respecta al número e), NO ES CIERTO.**

Se ordena realizar la comunicación respectiva a la Dirección Jurídica para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias Secretario, pues hoy vista de la propuesta de rendición de informe del servidor público Fernando David Flores Córdova, en su amparo indirecto 68/2024-IV del Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa, Civil y del Trabajo, también omito la lectura de la concesión porque somos concededores de la misma, de hecho ya se cumplimentó aquí en se reinstaló aquí en el Tribunal y leo también los incisos, las dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024, la propuesta es, es cierto, la resolución o decisión unilateral mediante la cual se revoca, remueve y modifica el nombramiento del suscrito como integrante de la Tercera Ponencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la propuesta es cierto en cuanto a que se ordenó modificar la temporalidad del quejoso, la omisión de respetarle el derecho de audiencia y de defensa previsto al dictado de la resolución vista en el inciso b) en perjuicio de sus derechos, la propuesta de los Magistrados es que no es cierto mi propuesta es que sí es cierto, la ejecución de las resoluciones tomadas en las dos sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero de 2024, la propuesta es, sí es cierto, el tormento generado en virtud de la incertidumbre jurídica a la que se somete en perjuicio del suscrito y su familia, la propuesta es, no es cierto y también habría que eliminar lo que corresponde a tu informe, entonces somete a votación.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sería a) es cierto b) es cierto, c) este el texto que hemos puesto con el voto particular de la Magistrada d) es cierto, e) no es cierto y quitamos la última parte.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: De acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y ese sería el acuerdo ¿les late? ¿Están de acuerdo?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Quedaría prácticamente en los mismos términos que los dos anteriores, si me permite tomar la votación Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Por favor.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Pregunto a los integrantes de esta Junta si están a favor de aprobar la propuesta en los mismos términos que se ha planteado ¿Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Estoy a favor en los términos propuestos, reiterando que el punto c), mi propuesta es que es cierto el acto, eh y haré mi voto particular.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: A favor en los términos que se plantearon.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: A favor en los términos en comentario.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Como lo ordena Presidenta, pregunto a los integrantes de esta Junta que están aquí presentes, si están a favor de aprobar la propuesta para rendir el informe previo



dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 68/2024-IV, promovido por el quejoso Fernando David Flores Córdova:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor de los incisos a), b), d) y e), en contra con voto particular en el inciso c)
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se registraron tres votos a favor respecto de los incisos a), b), d) y e) y dos votos a favor y un voto particular de la Magistrada Presidenta respecto del inciso c), emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/07/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 68/2024-IV, promovido por el quejoso Fernando David Flores Córdova, del índice del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

En cuanto a los actos reclamados que hace consistir el C. Fernando David Flores Córdova:

- a) En lo que respecta al inciso a), ES CIERTO.
- b) En lo que respecta al inciso b), ES CIERTO.
- c) En lo que respecta al inciso c), La constatación del análisis, valoración de este punto, son materia del juzgador que conoce el presente amparo.
- d) En lo que respecta al inciso d), ES CIERTO.
- e) En lo que respecta al número e), NO ES CIERTO.

Se ordena realizar la comunicación respectiva a la Dirección Jurídica para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias, finalmente doy cuenta de la propuesta para rendir el informe previo respecto a la servidora pública Viridiana Chávez Bustamante, amparo indirecto 191/2024, promovido en el Juzgado Decimoquinto de Distrito en materia Administrativa, Civil y del Trabajo, también omito la lectura de la concesión, en virtud de que nos hacemos concededor, concededores de la misma y me permito hacerles la propuesta, en cuanto a los actos reclamados a esta Junta de Administración, el Tribunal de Justicia Administrativa, el primero a) las dos acciones llevadas a cabo el día 15 de enero de 2024, la propuesta es que es cierto, la resolución o decisión unilateral, en la cual se le revoca, remueve y modifica el nombramiento de la suscrita como integrante de la Presidencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Jalisco, la propuesta es, es cierto, en cuanto a que se ordenó modificar la temporalidad, del nombramiento de la quejosa, el c), la omisión de respetar el derecho de audiencia y defensa previo al dictado de la resolución vista en el inciso b) en perjuicio de sus derechos, la propuesta de su servidora es que es cierto, creo que la propuesta de los Magistrados es que no es cierto.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: No.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es el texto que dio el Magistrado.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Es el texto del Magistrado Horacio.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah, es el texto del Magistrado Horacio

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: El de la constatación del análisis de valoración de este punto son materia del juzgador que conoce el presente amparo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Exacto, y el siguiente es la ejecución de las resoluciones tomadas en las sesiones llevadas a cabo el día 15 de enero del 2024, la propuesta es cierto, el tormento generado en virtud de la incertidumbre jurídica a la que se sometió a la servidora pública en perjuicio de su familia y de ella, la propuesta es, no es cierto y también aquí, pues ya tú contestarás lo que te corresponda.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Este es exactamente igual al anterior.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: De acuerdo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Puedes tomarnos la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Con mucho gusto Presidenta, como lo ordena, pregunto a los integrantes de esta Junta, si están a favor de aprobar la propuesta en los mismos términos de los amparos anteriores de Alejandra Villalpando, Bárbara Silva, y Fernando David Flores, en cuanto al punto a) y b) es cierto por unanimidad, el punto c) por mayoría de votos, la propuesta en cuanto a que es la constatación, del análisis y valoración de este de este punto, son materia del Juzgador que conoce el presente amparo, con un voto en contra de la Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre, que pide que sea cierto, en el punto c)...

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: En el punto c) sí.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Y en cuanto al punto d) por unanimidad, cierto y el punto e) por unidad no es cierto.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y se retira el último párrafo, ¿no?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Y se retira el último párrafo del proyecto que se presentó.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Te corresponde al Secretario.



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Pregunto a los integrantes de esta Junta si están a favor de aprobar en estos términos la rendición del informe previo, ¿Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: A favor con las acotaciones hechas, respecto al punto c) en el que yo considero que es cierto el acto realizaré mi voto particular, me aparto de la mayoría.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Estoy a favor en los términos que comentaste.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: A favor en los términos propuestos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Como lo ordena Presidenta, pregunto a los integrantes de esta Junta que están aquí presentes, si están a favor de aprobar la propuesta para rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 191/2024, promovido por la quejosa Viridiana Chávez Bustamante:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor de los incisos a), b), d) y e), en contra con voto particular en el inciso c)
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se registraron tres votos a favor respecto de los incisos a), b), d) y e) y dos votos a favor y un voto particular de la Magistrada Presidenta respecto del inciso c), emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/08/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, rendir el informe previo dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 191/2024, promovido por la quejosa Viridiana Chávez Bustamante, del índice del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

En cuanto a los actos reclamados que hace consistir la C. Viridiana Chávez Bustamante:

- a) **En lo que respecta al inciso a), ES CIERTO.**
- b) **En lo que respecta al inciso b), ES CIERTO.**
- c) **En lo que respecta al inciso c), La constatación del análisis, valoración de este punto, son materia del juzgador que conoce el presente amparo.**
- d) **En lo que respecta al inciso d), ES CIERTO.**
- e) **En lo que respecta al número e), NO ES CIERTO.**

Se ordena realizar la comunicación respectiva a la Dirección Jurídica para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.



- 5 -

La **Magistrada Presidenta** solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: El siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a: **Se da cuenta de correspondencia dirigida a la Junta de Administración.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si me permite Presidenta, tienen relación con los puntos que se han realizado sobre las comunicaciones por diversos trabajadores, sí, circularé la misma para conocimiento de todos este básicamente.

En uso de la voz el **Magistrada Presidenta**: Es para conocimiento nada más.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Para conocimiento, nada más de los escritos presentados digo en su momento por Bárbara Silva Falcó, Viridiana Chávez Bustamante que ya han sido superados con los términos que se han estado aprobando en las sesiones del martes y la día de hoy, así como de Fernando David Flores Córdova, de Alejandra Villalpando Sandoval y la compañera Fatima, que presentaron escritos relacionados con su procedimiento y así mismo de 8 trabajadores que presentaron correspondencia a este Tribunal en relación a estos puntos, pero sin que haya amparo registrados de ellos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Ah muy bien, pues muchísimas gracias, ¿algún comentario compañeros?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pues nos hacemos sabedores, nada más si mándanos ¿no?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí de hecho, este...

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: ¿Lo elevan como si fuera una petición?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, eh en el caso particular, de los primeros cinco señalados que ya han rendido hoy su informe previo justificado, pues nos hicieron sabedores de sus, de la interposición de su juicio de Amparo.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Y ya fueron atendidos por nosotros en esta sesión.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Ya fueron atendidos exactamente, tanto al atender los efectos de la suspensión como el día de hoy en ya acordar en los términos que se rindió el informe previo, en el caso del resto de los de los empleados, de las personas que presentaron esta solicitud que son Diana Yadira Gómez Galicia, Mario Sergio Zúñiga Ramírez, Daniela Elizabeth Andrade González, Diana Judith Ortiz Salas, Diego Guillermo Méndez Medina, Ana Sofia Andrade González, Lucía Reynoso Castellanos, presentaron oficios a la Oficialía de Partes en los mismos términos y si me permiten dar lecturas es el mismo texto de todos, donde ellos están solicitando en estos escritos a la Junta lo siguiente: Aunado a un cordial saludo, remito a esta Junta de Administración copia simple de la suspensión provisional 191/2024 de fecha 19 de enero del año 2024, emitido por el Juez



Decimoquinto de Distrito en materia Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, mismas que pueden ser cotejadas con las presentadas por la C. Viridiana Chávez Bustamante a través de diverso oficio presentado el día de hoy, lo anterior para su pleno conocimiento y en vía de consecuencia y acato a la resolución federal informo que continúo en mi impuesto y con mis actividades cotidianas en cumplimiento de la suspensión, así mismo, con base en el primer punto de los efectos de suspensión concedidos, se solicita a esta Junta se abstenga de ejecutar y a o continuar ejecutando los acuerdos y resoluciones a las que llegaron en la sesión de fecha 15 de enero de 2024, en consecuencia dicha suspensión impide que en su totalidad y de manera general ya no se ejecute ni continúe ningún acuerdo ni resolución al encontrarse en ellos el supuesto de la suscrita dicha protección otorgada en la suspensión provisional, abarca la esfera jurídica de la suscrita y a la generalidad que se encuentra dentro de la sección señalada, transcribe extracto de la suspensión de la ciudadana Viridiana Chávez Bustamante y este adjunta copia simple de la misma esto en los todas las personas que detallé previamente en los mismos términos que presentaron el día 24 de enero en la Oficialía de Partes de este Tribunal, este escrito para conocimiento de la misma,

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: ¿Solo para conocimiento entonces?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Para conocimiento.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Pero si es eso para conocimiento?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Hay una propuesta para Presidencia, no sé.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Están solicitando.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Va dirigido a Junta ¿no?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Va dirigido a la Junta, solicitando que se les...

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Entonces sí tendría que haber una propuesta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Es que lo que, si están haciendo una solicitud, están solicitando que se acojan a la suspensión de Viridiana, de la Servidora pública Viridiana Chávez, respecto al punto entiendo en el tema de la respecto al punto de la sesión.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: De la suspensión.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: De la sesión en donde se deja sin efectos la misma por el Juez de Distrito y en base a ello, solicitan que es acogerse o acatarse a ese mismo lineamiento, ¿lo leo?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Aquí viene.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No está bien, pues si se quieren pronunciar por favor adelante.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Pero ¿cuál sería la Propuesta?



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: ¿Cuál es la propuesta?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: La propuesta de mi parte.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Es dar cuenta nada más para conocimiento.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No es que yo sí creo que viene con punto petitorio porque ellos dicen que se acogen al decirse que se acogen, pues entonces la propuesta de la Presidencia este es que se les haga valer el derecho, pero ya lo habíamos platicado respecto al momento de la C. Viridiana este bueno, pero yo voy a reiterar mi propuesta que sí se le haga valer en el entorno de la esfera jurídica de los trabajadores, el punto específico de la concesión del amparo número 191/2024 emitido por el Juez Quinto de Distrito en materias Administrativa del Trabajo al establecerse específicamente en los efectos de la concesión se mantengan las cosas en el estado que guardan y con ello se suspendan los efectos y consecuencias revocatorias de remoción y modificatorios de la resolución tomada en la sesión es que habla de la resolución tomada en la sesión de fecha 15 de enero de 2024 por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, entonces, ellos se acogen a este contra este punto de concesión en el que deja sin efectos la sesión yo ya me referí, dejo con ustedes la palabra.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Digo, entiendo que son solicitudes dirigidas a esta Junta y por lo tanto, tendríamos que hacer un pronunciamiento, en primer lugar, este yo pediría que si bien es cierto existe una suspensión provisional todavía respecto a la ciudadana Viridiana, en la cual se le protege sus derechos, al día de hoy, este, pues únicamente afecta la esfera jurídica de Viridiana no yo no creo que tenga el alcance una suspensión de un Juicio de amparo un alcance tal que permita que esta se extienda a otros servidores públicos, en primer lugar, en segundo lugar, como bien menciona la Presidenta este tema en particular por la apreciación muy particular que tiene la mano de la Magistrada presidenta en relación a que esta suspensión abarca también la entiendo la, más bien, ah se pronuncia respecto del acuerdo, que es la materia de fondo, ya lo habíamos discutido y para no caer en obvias repeticiones, pues, bueno, ese punto ya habíamos acordado que en ningún momento esa resolución se pronunciaba respecto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad el acuerdo que se tomó el 15, entonces, pues tampoco este podemos tomar esa solicitud, ahora nada más lo que pediría es bueno, pues obviamente tenemos que dar una respuesta, pues tendría que ser pues no ha lugar a lo solicitado porque están solicitando que se les reintegre con una suspensión que no fue emitida para ellos y aparte hacen manifestaciones respecto a situaciones jurídicas que en este momento no nos consta, entonces yo considero que no ha lugar a lo solicitado sí certifiqúese la promoción para todas las manifestaciones que se han hecho y pues que me doy por enterado que existe una suspensión, pero que obviamente ya nos dimos por enterado respecto de la ciudadana Viridiana porque ya lo acordamos aquí, no sé.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: O sea, estas personas no han promovido un juicio de amparo, no tiene una suspensión y lo único que están haciendo es invocar el que se le concedió a la ciudad, la Viridiana.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No sabemos si ya tienen uno y no ha llegado.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pero no lo manifiestan, pues así ¿no?



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: No lo manifiestan así en su escrito, no hemos recibido notificación de nadie.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Y por lo que entendí, Magistrada, ¿usted estaría a favor de que se hiciera extensiva la suspensión de Viridiana a otras personas que no presentaron el Amparo de Viridiana?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Yo en la literalidad de la suspensión o del otorgamiento de la concesión y abarcando la esfera jurídica porque atañe directamente a la sesión, o sea, al dejar sin efectos la sesión, pues obviamente la consecuencia, pues es el resto del personal en base a ello yo estaría en la postura de que, si la abarcara, pero como se decida por ustedes.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es que creo que ese punto se había dilucidado el día de ayer, o antier ya no recuerdo cuando sesionamos, en el sentido de que no se suspendió la sesión, o sea, no se declaró la nulidad de la sesión, hay una suspensión otorgada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pero no lo habían pedido ellos, o sea por lo que correspondía.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: A mí me desconcierta por eso hago la pregunta Magistrada, es que no me quedaba muy claro, usted sería de la postura de que la suspensión que se otorgó a Viridiana ¿se haga que extensiva a estas personas?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Por única y exclusivamente por lo que ve a la sesión.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: ¿Cuál sería el fundamento legal?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: El fundamento legal es que si usted lee...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: En la Ley de Amparo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Bueno a la literalidad de la...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: O en los principios generales del derecho, no sé.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, no, no, yo siempre he dicho a la literalidad de la concesión establece que se deja sin efectos la sesión al dejar sin efectos la sesión la consecuencia legal, pues es que todo lo que se actuó, pues regresa.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Lo que pasa es que, de tomar la línea argumentativa que presenta la Presidencia, pues prácticamente implicaría reinstalar a todos y restituir a todos y por eso creo que es muy preciso.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es que justamente esa parte no me queda clara, cuando la Magistrada dice que hay una nulidad de la sesión, creo que la palabra que utilizó Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Bueno yo no lo dije, lo dije.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Por eso, pero ahorita para no poner palabras que usted no dijo.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Se lo leo, se lo leo yo me voy a la literalidad siempre, permítame un segundo y se lo vuelvo a leer.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pero ¿es el amparo de Viridiana?

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí, sí, se la voy a leer, como está.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Adelante.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: ¿Le parece correcto?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, si quiere nada más ese parrafito para obviar tiempos para...

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Sí ya lo acabo de leer por eso no me había cotecado con mi (inaudible) bien sentada, perdón a efectos de la concesión, deme un minuto.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Sin problema Magistrada (inaudible).

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Se mantengan las cosas en el estado que guardan y con ello, se suspendan los efectos y consecuencias revocatorias o sea, habla en general revocatorios de la remoción y modificatorios de la resolución tomada, o sea, no se refiere en este caso a mi consideración, ojo eh.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, claro, claro, no no.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: No se refiere específicamente a la impetrante, pues.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí a Viridiana en este caso.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: A Viridiana si dice, habla en general, dice remoción y modificatorios de la resolución tomada, la resolución completa en la sesión de fecha 15 de enero de 2024, por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en ese momento que vimos el tema de Viridiana, no yo no conocía esas peticiones, hoy las conozco porque en ese momento hablé yo en general y se toma una determinación porque estoy de acuerdo en ese momento no había una solicitud, nos referíamos solo a Viridiana y al momento en el que yo, en el que yo establecí, estuve hablando, que al no haber una petición por parte de nadie más, pues tampoco yo podía extenderlo sin previa petición, en este momento ya hay una petición en el que este personal se quiere acoger a este primer punto específico.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Son todas las personas que mencionaste, Giovanni se quieren acoger a la suspensión de la ciudadanía Viridiana.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Respecto al punto este, ahora votemos y pues (inaudible) o sea, el chiste es contestarle.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí, no sin lugar a duda, no hay que dejarlos inauditos, este no, es que yo veo aquí efectivamente, porque tenía duda que si habían presentado un amparo y no, es justamente como dice la Magistrada Presidenta, o sea ellos lo que hacen, es decir, oye a Viridiana Chávez se le concedió esta suspensión y yo considero que a mí también me irroga el beneficio ¿no? yo no estoy de acuerdo, considero que los amparos justamente tienen un principio de relatividad de las sentencias, en este caso esta interlocutoria a final de cuentas debieron asistir cada quien a un Juzgado de Distrito, a la instancia correspondiente a solicitar las suspensiones que considere y apliquen a su esfera jurídica, no creo que se puedan hacer extensivas y menos tampoco que estén al arbitrio de las autoridades responsables, como nuestro caso el hacerlas extensivas o no a personas que no han, que no forman parte inclusive del amparo, en este caso de Viridiana Chávez ¿verdad? Chávez Bustamante.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pues en ese, en ese sentido.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Y digo, me gustaría agregar algo comparto la opinión del Magistrado Avelino, creo que el tema de la relatividad de las sentencias es muy claro en el sentido de que la suspensión únicamente va a afectar al quejoso, digo, va a beneficiar al quejoso, entonces yo tampoco comparto el criterio, mucho menos el hecho de que otro tipo de funcionarios que ni siquiera comparten, ni siquiera las funciones y que tienen particularidades vaya perdón por la redundancia muy específicas respecto a sus puestos, puedan hacerse acreedores a un beneficio que ni siquiera han buscado en la justicia constitucional, entonces yo soy de la idea, digo, no comparto la opinión de la Magistrada en el sentido que se le tenga que hacer, que esta suspensión permee en todos los funcionarios, mucho menos si ni siquiera ni siquiera han presentado un amparo, además que creo que digo por una si estamos ahorita en estas sesiones, es precisamente dilucidando, el tema de la suspensión para no dejar en estado de indefensión y de inseguridad jurídica, persona por persona hacer un pronunciamiento de manera general, no tomando en consideración cada caso en específico y como lo hemos visto, cada determinación en específico del incidente de suspensión, a mayor razón, si son circunstancias distintas de cada uno de ellos y ni siquiera comparten los mismos nombramientos, pues a mí no yo no compartiría esa posición y yo estaría en contra.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muy bien, entonces, saldría por mayoría de los presentes con la...

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Con el Voto en particular.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Con el Voto en particular.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Con el voto particular respecto a que yo me iré a la literalidad del primer punto (inaudible).

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Podrías desarrollarlo como tú consideres para que ahorita no te fuerces la garganta Magistrada.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Este en el que sí en el que yo estableceré, eh las particularidades de mi voto y en ese sentido pues se les va a contestar.



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sería un no a lugar y ya veríamos la forma no, con base a lo aquí debatido y la Magistrada se reserva, hace voto en contra y se reserva el derecho de manejarlo de la manera que ella considere pertinente, me parece bien.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: De acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Me parece bien.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Con mayoría de los presentes con mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Con el voto en contra de la Presidenta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Y ya yo lo haré llegar, ¿les parece correcto?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Para tomar la votación.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Además, en ese no tenemos término ¿no?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: No es una solicitud.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Es una solicitud es un derecho de petición ¿no?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí que ingresa correspondencia por Oficialía de Partes.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Perfecto, pero obviamente sí hay que contestarles, adelante.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Llegó el día de ayer.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Adelante, se hace tarde (inaudible).

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Pregunto a los integrantes de esta Junta si están a favor o en contra de, mejor dicho, están en.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, no, no.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Es no ha lugar a darle la respuesta en el sentido de no ha lugar a los solicitantes.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Se resuelve por mayoría de votos de los presentes que no ha lugar, con el voto particular de la Magistrada.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Que no ha lugar por lo que hemos manifestado.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si me permiten en estos términos para tomar el registro de la votación.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Sí.



En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Sí.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, entonces la propuesta es efectivamente que la respuesta es no ha lugar a lo solicitado por las razones aquí vertidas y pregunto a la Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre, si está a favor de esta propuesta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Estoy **en contra y emitiré un voto un particular**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Yo, estoy **a favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo estoy **a favor** también.

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	En contra y emite voto particular
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Informo a esta Junta que se aprueba por mayoría, dar respuesta a los solicitantes en el sentido de no ha lugar a su solicitud con **dos votos a favor** y **uno en contra**, y la Magistrada Fanny Lorena Jiménez Aguirre, se reserva emitir voto particular, es cuánto, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/09/03/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y al artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, dar respuesta a los solicitantes en el sentido de no ha lugar a proveer en sentido favorable a los oficios presentados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal.

Se ordena hacer las comunicaciones respectivas a los solicitantes en los términos del presente, para los efectos a que haya lugar.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: A ver entonces no sé si ah, nos das lectura al siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Le informo a esta Presidencia y a esta Junta, que no se encuentran más asuntos listados.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Perfecto ¿algún punto adicional Magistrados?



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Ninguno.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pues de no haber más puntos, entonces damos por concluida la presente sesión, siendo las **seis** de la tarde con **treinta y un minutos de este día, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, estando presentes la **Magistrada y los Magistrados que integramos la Sala Superior, ante el Secretario Técnico.**


Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**


Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**


Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**


Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**


Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**